



MINISTERIO DE SALUD



la pag. 11/13



Nº 0258-DG-HONADOMANI-SB/

## Resolución Directoral

2012

Lima, 12 de Octubre de 2012

Visto, los Expedientes N°16372-12, N°14837-12, N°09927-12 y N°08720-12;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

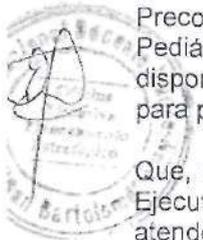
Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;



Que, mediante Informe N°564-2012-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 14 de setiembre de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, con Oficio N° 390-2012-OGPP-OP/MINSA, de fecha 25-05-2012, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, autoriza la ejecución del Proyecto de Inversión SNIP N°192340 "Instalación de Potenciales Evocados para el Diagnóstico Precoz y Determinación del Umbral Auditivo en la Hipoacústica Neurosensorial en Pacientes Pediátricos en Otorrinopediatria del HONADOMANI-SB"; asimismo, con Nota Informativa N° 084-JSCE-HONADOMANI-SB-2012, la Jefa de Cirugía Especializada envía opinión técnica para la Adquisición de Equipos del Tamizaje Auditivo Neonatal del citado Proyecto de Inversión, el cual luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/. 118,319.00 (ciento dieciocho mil trescientos diecinueve con 00/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Instalación Método de Potenciales Evocados en el Diagnóstico Precoz y Determinación del Umbral Auditivo de Hipoacusia Neurosensorial en Pacientes Pediátricos en Otorrinopediatria del HONADOMANI-SB-Lima Perú", por lo que solicita la disponibilidad presupuestal e incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su respectiva convocatoria;



Que, mediante Proveído N°542-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;



Que, con Nota Informativa N°852-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal para atender la Adquisición de Equipos para el Proyecto de Inversión Pública N° 192340, a través del proceso de selección de "Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Instalación Método de Potenciales Evocados en el Diagnóstico Precoz y Determinación del Umbral Auditivo de Hipoacusia Neurosensorial en Pacientes Pediátricos en Otorrinopediatria del HONADOMANI-SB-Lima Perú", por el Valor Referencial de S/. 118,319.00 (ciento dieciocho mil trescientos diecinueve con 00/100 nuevos soles), con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos



Ordinarios, Clasificador de Gastos 2.6.3.2.4.2 – Equipos y Meta SIAF 0094 - Adquisición de Equipos;

Que, mediante Oficio N°492-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General(e) incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, el citado proceso de selección, el cual fue autorizado a través del Memorandum N°259-DG.HONADOMANI.SB.2012;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el citado proceso de selección;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SVDM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el proceso de selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". ([www.sanbartolomé.gob.pe](http://www.sanbartolomé.gob.pe)), para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

AAC/JGB/GVO/RAG  
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- CAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
Dr. AUGUSTO AMOROS CORTES  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 11263

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
12.1.10.112  
**RECIBIDO**  
HORA: 1:30 FIRMA:



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional  
Docente Madre Niño

Oficina de  
Logística

## ANEXO 1 INCLUIR-PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE INVERSION N° 192340  
"INSTALACION METODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNOSTICO PRECOZ Y  
DETERMINACION DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN  
PACIENTES PEDIATRICOS EN OTORRINOPEDIATRIA DEL HONADOMANI-SB- LIMA PERU"

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR REFERENCIAL
1	POTENCIALES EVOCADO DE TRONCO CEREBRAL AUTOMATIZADO (AABR) PARA SCREENING	S/. 39,999.00
2	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE ESTADO ESTABLE( ASSR)	S/. 78,320.00
TOTAL		S/. 118,319.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SOTO  
Directora de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto  
Directora de la Oficina de Logística